



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		Nº.PÓLIZA 11-45-101189527		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
23	06	2026	12	06	2026	00:00	30	06	2029	23:59							

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.356.106-5			
DIRECCIÓN: CORR DE POTRERITO MCP DE JAMUNDI POSTE 25390	CIUDAD: JAMUNDI, VALLE							TELÉFONO: 5903878			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			IDENTIFICACIÓN NIT: 815.000.316-9	
DIRECCIÓN: CR 29 39 51			CIUDAD: PALMIRA, VALLE		TELÉFONO 2856161	
ADICIONAL:						

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 00-2026-HROB-419 CUYO OBJETO ES: Prestar servicios complementarios de Gastroenterología mediante la Unidad Endoscópica a la ESE Hospital Raul Orejuela Bueno, en los procesos misionales de la Subgerencia Científica, con cobertura a los usuarios vinculados a los diferentes regímenes de aseguramiento en salud con convenio vigente con el HROB, y/o usuarios, en la zona de influencia del municipio de Palmira.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	12/06/2026	30/12/2026	\$15,000,000.00	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/06/2026	30/06/2029	\$15,000,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SI AMPARO 0 AÑOS, 6 MESES Y 19 DÍAS *		\$15,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	23/06/2026	30/12/2026	\$15,000,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE:

CALIDAD DEL SERVICIO: VIGENCIA DESDE 12/06/2026 AL 30/12/2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****60,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

11-45-101189527

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6016330

DLF063045G

1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101093252		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
19 06 2026			12 06 2026			00:00	30 06 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.356.106-5	
DIRECCIÓN: CORR DE POTRERITO MCP DE JAMUNDI POSTE 25390		CIUDAD: JAMUNDI, VALLE		TELÉFONO: 5903878	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				IDENTIFICACIÓN		NIT: 815.000.316-9	
DIRECCIÓN: CR 29 39 51				CIUDAD: PALMIRA, VALLE				TELÉFONO 2856161	
BENEFICIARIO:		815000316 - HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO							

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00-2026-HROB-419 CUYO OBJETO ES: Prestar servicios complementarios de Gastroenterología mediante la Unidad Endoscópica a la ESE Hospital Raul Orejuela Bueno, en los procesos misionales de la Subgerencia Científica, con cobertura a los usuarios vinculados a los diferentes regímenes de aseguramiento en salud con convenio vigente con el HROB, y/o usuarios, en la zona de influencia del municipio de Palmira.

AMPAROS:

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MMLV	12/06/2026	30/06/2026	\$350,181,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA POLIZA CUENTA CON LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- Predios, labores y operaciones
- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios./

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	83045	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

11-40-101093252

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF083045G

1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

	FORMATO	FR13-GCN	
		Versión 03	Página 1 de 1
DESIGNACIÓN DE SUPERVISORÍA		Fecha Emisión: Julio de 2019 Fecha Revisión: Mayo de 2024 Fecha Actualización: Mayo de 2024	

Palmira, **23 JUN. 2026**

Doctora
DIANA ISABEL TROCHEZ
 Líder Procesos de Cirugía
 Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISORÍA.

La suscrita Gerente del HROB, en uso de sus facultades legales, se permite comunicarle que, a partir de la fecha ha sido designada como supervisora del contrato que se relaciona a continuación.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
No. 00-2026 -HROB- 419	FUNDACIÓN SALUD MENTAL DEL VALLE	Prestar servicios complementarios de Gastroenterología mediante la Unidad Endoscópica a la ESE Hospital Raúl Orejuela Bueno, en los procesos misionales de la Subgerencia Científica, con cobertura a los usuarios vinculadas a los diferentes regímenes de aseguramiento en salud con convenio vigente con el HROB, y/o usuarios, en la zona de influencia del municipio de Palmira.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo No. 21 del 24 de octubre del 2024. **"POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E"**. El cual contempla supervisión e interventoría contractual de la siguiente manera: *"En materia de Supervisión e Interventoría contractual, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011" "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en especial, lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 85 o en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen o aclaren, en cuanto le sean aplicables, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E' de Palmira Valle"*, Resolución No.100.3.2.0712 del 14 de noviembre de 2024, el cual establece en el Capítulo II, punto 2.3.- **"DESIGNACION DE LOS SUPERVISORES"** *"La designación del supervisor deberá efectuarla el ordenador del gasto ya que este es el competente para desarrollar la actividad contractual de la institución. La misma designación de supervisión se hará de manera formal mediante oficio de designación, el cual deberá ser comunicada al supervisor designado".* De la misma manera en el punto 1.7.1.- Se define **"LA SUPERVISIÓN"**, así: *"Es el seguimiento integral que debe hacer la Entidad Estatal a la ejecución de un contrato para asegurar que cumpla con su propósito., La supervisión del contrato requiere revisión constante de la ejecución de las obligaciones del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos"*.

Atentamente,


CLARA INES SANCHEZ PERAFÁN
 Gerente HROB E.S.E

Proyectó: Sandra C. Del Castillo - Contratista
 Revisó: Jorge Germán Puente Corral - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: Gerente HROB

